

# PERIS FINAN

## **Indecopi exige que publicidad muestre costo real del crédito**

El Indecopi, con el fin de hacer cumplir las Normas de Publicidad en Defensa del Consumidor, se reunirá este viernes, 24 de febrero, con representantes de tiendas por departamentos, de empresas financieras vinculadas a estas tiendas, representantes de los supermercados y almacenes.

En la reunión el Instituto enfatizará sobre la importancia que tiene el cumplimiento de las normas, para que los consumidores puedan tomar decisiones de consumo debidamente informadas, pues de esa información depende que conozcan los costos reales del financiamiento para adquirir productos o servicios.



También enfatiza en que los anunciantes deben tener en cuenta que el consumidor, además del precio total del servicio o producto en el que esté incluido el IGV, debe obtener información sobre el importe de la cuota inicial, el número de cuotas y su periodicidad, el monto total de los intereses, la tasa de interés efectiva anual y el monto y detalle de cualquier cargo adicional.

Por ejemplo menciona que durante su labor de fiscalización, el Indecopi detectó que una empresa dedicada a la venta de automóviles había colocado en su anuncio el precio al contado del vehículo, e indicaba que podía ser financiado con una tasa de interés efectiva anual de 6.5% en 48 meses, y con una cuota inicial de 30%. Sin embargo durante la visita que realizó a dicha empresa, se pudo comprobar que la información del anuncio no era completa, pues la cuota a pagar por el cliente no incluía los montos correspondientes al seguro de desgravamen ni al seguro vehicular. "Por consiguiente, este anuncio no cumpliría con lo dispuesto en la ley, que dispone que cuando se anuncien precios de venta al crédito deberá incluirse, entre otros conceptos, el monto y detalle de cualquier cargo adicional", subrayó.